

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****375** *EUSKONTROL, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto refundido de la Ley de Sociedades del Capital, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la Sociedad Euskontrol, S.A., válidamente constituida, celebrada el día 16 de diciembre de 2.014, en el domicilio social, acordó reducir el capital social en la suma de 30.050,61 euros, con la finalidad de Amortización de Autocartera. Se amortizan 50 acciones, de la 213 a la 262, ambas inclusive, por un valor de 30.050,61 euros. Como consecuencia de esta reducción de capital, éste pasa de 194.727,92 euros a 164.677,31 euros, dividido en 274 acciones de un valor nominal cada una de ellas de 601,0121 euros.

Como consecuencia de lo anterior, en dicha Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, se acordó asimismo reenumerar las acciones y modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que quedará con el siguiente tenor literal:

"... Artículo 5.º.- El capital social, completamente suscrito y desembolsado, se cifra en ciento sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y siete euros con treinta y un céntimos (164.677,31 euros), dividido en 274 acciones iguales, de 601,0121 euros cada una, numeradas del 1 al 274, ambas inclusive.

El capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado.

Las acciones están representadas por títulos, que podrán incorporar una o más acciones de la misma serie, numeradas correlativamente.

El accionista tendrá derecho a recibir los títulos que le correspondan libres de gastos."

Lo que se hace saber especialmente a los efectos de los artículos 334 y siguientes del mismo Texto Refundido.

Durango, 12 de enero de 2015.- El Administrador único.

ID: A150002036-1